

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos
33.	Condal	3
43.	Trelles	3
48.	Mercantil de Tarragona	3
56.	Crédito y Ahorro	3
71.	Huesca	3
74.	Sindicato de Banqueros de Barcelona	3
75.	Albacete	3
80.	Murcia	3
86.	Garriga Nogué	3
0063.	Inversión Herrero	3
89.	Peninsular	3
97.	Abel Matutes Torres. Banco de Ibiza	3
98.	Jerez	3
99.	Natwest-March	3
103.	Sevilla	3
104.	Simeón	3
112.	Etcheverría	3
120.	Internacional de Comercio	3
123.	Más Sardá	3
126.	Oeste	3
133.	Depósitos	3
137.	Cantábrico	3
139.	Islas Canarias	3
147.	Crédito Canario	3
148.	Jover	3
149.	Puello	3
151.	Latino	3
153.	Alicantino de Comercio	3
154.	Perfecto Castro Canosa	3
158.	Crédito Comercial	3
161.	L.C. Asturias	3
0122.	L.C. Citibank España, S. A.	3
163.	L.C. Huelva	3
164.	L.C. Exportación	3
165.	L.C. Toledo	3
167.	Vasconia	3
169.	L.C. Alicante	3
170.	Comercio	3
171.	L.C. Europa	3
0135.	L.C. Credit and Commerce, S.A.E.	3
<i>Banca Extranjera</i>		
1.	Londes y América de Sur, Ltd.	3
2.	Credit Lyonnais	3
3.	Société Générale de Banque en Espagne	3
5.	Nazionale del Lavoro	3
6.	Nationale de Paris	3
7.	Dresdner Bank A. G.	3
8.	Deutsche Bank A. G.	3
9.	Citibank, N. A.	3
10.	Paribas	3
11.	Morgan Guaranty Trust Company of New York	3
12.	The Chase Manhattan Bank, N. A.	3
13.	Manufacturers Hanover Trust Company	3
14.	National Westminster Bank P. L. C.	3
15.	Barclays Bank P. L. C.	3
16.	Indosuez	3
17.	Brasil	3
18.	Algemene Bank Nederland N. V.	3
19.	Chemical Bank	3
20.	Continental Illinois National Bank & Trust Company of Chicago	3
21.	Commerzbank	3
22.	Tokyo Ltd.	3
23.	Bankers Trust Company	3
24.	Roma	3
25.	Exterior de los Andes y de España	3
26.	Midland Bank Public Limited Company	3
27.	The First National Bank of Chicago	3
28.	América	3
29.	Estado de Sao Paulo	3
30.	Générale Bank, Banco Belga	3
31.	Bruxelles Lambert	3
32.	Nación Argentina	3
33.	Real	3
34.	The Sumitomo Bank	3
35.	Credit Commercial de France	3
0173.	First Interstate Bank of California	3
0174.	Banca Commerciale Italiana S. p. A.	3
0175.	Honkong and Shanghai Banking Corporation	3

Empresas relacionadas según su número de inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros		Número de votos
39.	The Mitsubishi Bank Ltd.	3
40.	The Mitsui Bank Ltd.	3

Madrid, 27 de noviembre de 1986.—El Director general, Pedro Martínez Méndez.

31426 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 27 de noviembre de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	134,191	134,527
1 dólar canadiense	96,873	97,115
1 franco francés	20,596	20,647
1 libra esterlina	191,424	191,903
1 libra irlandesa	183,560	184,019
1 franco suizo	80,828	81,031
100 francos belgas	324,368	325,180
1 marco alemán	67,443	67,612
100 liras italianas	9,735	9,759
1 florin holandés	59,683	59,832
1 corona sueca	19,446	19,495
1 corona danesa	17,853	17,898
1 corona noruega	17,775	17,819
1 marco finlandés	27,344	27,413
100 chelines austriacos	958,165	960,564
100 escudos portugueses	90,425	90,652
100 yens japoneses	82,488	82,694
1 dólar australiano	87,425	87,644
100 dracmas griegas	97,099	97,342

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31427 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D, de fabricación italiana, presentados por «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», con sede central en Castellbisbal, Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico, marca «Nuovo Pignone», modelos sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Recomendación Internacional número 57 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), así como el Proyecto de Recomendación Internacional sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos de la citada Organización, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, a favor de la Entidad «Pignone Española, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico y predeterminador opcional, marca «Nuovo Pignone», modelo sencillo: DPB050GE1D y doble: DPB050GE2D, cuyos precios

máximos de venta al público serán de 900.000 pesetas y 1.300.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Pignone Española, Sociedad Anónima».

Marca: «Nuovo Pignone».

Modelo: DPB050GE1D; DPB050GE2D.

Número de serie y año de fabricación.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,5 kg/cm².

Capacidad máxima de suministro, en la forma: 50 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Volumen correspondiente a un impulso eléctrico, en la forma: 1 cl.

Suministro mínimo, en la forma: 5 l.

Sistema de manguera llena.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma - 20 ° C/+ 40 ° C.

Clases de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.

Signos de aprobación de modelo:

0506	0506
86044	86045

Modelo: DPB050GE1D Modelo DPB050GE2D

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31428 *ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 24 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Martín Luengo contra resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Martín Luengo contra Resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 24 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.951, interpuesto por la representación de don Cándido Martín Luengo contra la Orden de 29 de diciembre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

31429 *ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 24 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Juan Rodríguez Sánchez contra Resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Juan Rodríguez Sánchez contra Resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 24 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.954, interpuesto por la representación de don Manuel Rodríguez Sánchez contra la Orden de 10 de octubre de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

31430 *ORDEN de 6 de noviembre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 17 de julio de 1986, desestimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Argimiro de Miguel Castrillo, contra resolución del Departamento relativa a concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Argimiro de Miguel Castrillo, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, con fecha 17 de julio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.950, interpuesto por la representación de don Argimiro de Miguel Castrillo contra la Orden de 3 de agosto de 1983, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

31431 *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Educación Compensatoria.*

Suscrito con fecha 3 de noviembre de 1986 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Educación Compensatoria,

Esta Secretaría General Técnica, en ejecución de lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 18 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial Estado» el texto del Convenio que se adjunta en anexo.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Secretario general técnico, Joan Romero González.